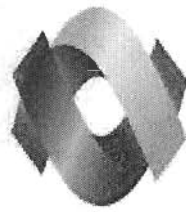




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José Martí Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

roberto carlo:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/706/2017**, folio PTN: **01638517**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **roberto carlo**, con fecha 17 de noviembre de 2017, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/851-01638517**, que a la letra dice:-----

“Expediente número: **COTAIP/706/2017**
Folio PNT: **01638517**

Acuerdo de Archivo COTAIP/851-01638517

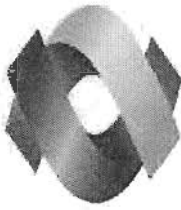
CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **roberto carlo**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01638517**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/706/2017**. Mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. A quien dijo llamarse **roberto carlo**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ----- 

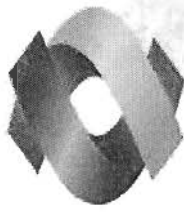
PRIMERO. Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **roberto carlo**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01638517**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/706/2017**, consistente en: “**EN EL EXPEDIENTE COTAIP/560/2017, FOLIO PNT: 01398617, DONDE SOLICITE LOS ANEXOS COMPLETOS DE LAS ORDENES DE PAGO DE CORPODREN S.A. DE C.V., EN LOS CUALES SE MUESTRA EL NUMERO DE FACTURA Y EL DE LA REQUISICIÓN.** Otros datos para facilitar la localización de la información: **SOLICITO SABER EL MOTIVO POR EL CUAL OMITIERON LA INFORMACIÓN COMPLETA: Orden de Servicio SAS/OSR/003/2017, Contrato CPS-021-19-2017, POLIZA DE FIANZA**



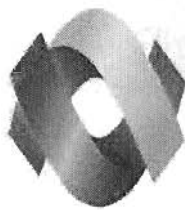
2091839, ALBUM FOTOGRAFICO, REPORTES DE TRABAJO Y EL CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO. ESTA INFORMACION NO APARECE EN LAS HOJAS ANEXOS DE LAS ORDENES DE PAGO. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)"... (Sic).-

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/777-01638517, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **roberto carlo**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, "Es necesario hacer del conocimiento del Solicitante que el Manual de Usuario del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tabasco y/o Sistema INFOMEX, que fue el medio por el cual quien dijo llamarse roberto carlo, presentó la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° 01638517, establece un apartado para que el interesado "Describa su solicitud de información" y otro para que "proporcione datos adicionales para facilitar la localización de la información"; es decir, el apartado de datos adicionales, únicamente es para proporcionar datos que faciliten al Sujeto Obligado localizar la información a la que desea tener acceso y no así para ser utilizado como una extensión para ampliar la descripción de la solicitud de información y/o realizar solicitudes en dicho apartado.

Aunado al hecho que dicho Manual también prevé que en caso de que el espacio sea insuficiente para describir su solicitud, podrá incluir más detalles en un archivo anexo, tal como se puede visualizar en la siguiente impresión de pantalla.



TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones II, III, VI, X y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, está facultada entre otras cosas, para **RECIBIR Y TRAMITAR las SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; por lo que a fin de brindar la Gestión pertinente a la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Folio N° 01638517**, en términos de lo establecido en el artículo 131 de dicho Ordenamiento Legal y para no dar lugar a equivocaciones se previene a quien se ostenta como **roberto carlo** para que **ACLARE Y PRECISE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; es decir, señale el Documento e Información al que pretende tener acceso, señale la facultad, competencia



y/o función ejercida por el Sujeto Obligado y proporcione cualquier otro elemento que facilite la localización de la información.-----

En virtud de que la solicitante únicamente menciona en el apartado de Descripción de la Solicitud lo siguiente:-----

"EN EL EXPEDIENTE COTAIP/560/2017, FOLIO PNT: 01398617, DONDE SOLICITE LOS ANEXOS COMPLETOS DE LAS ORDENES DE PAGO DE CORPODREN S.A. DE C.V., EN LOS LOS CUALES SE MUESTRA EL NUMERO DE FACTURA Y EL DE LA REQUISICIÓN" (sic)"

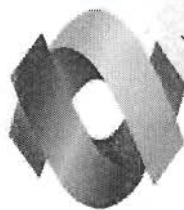
Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del treinta (30) de octubre al quince (15) de noviembre de 2017, sin que quien dijo llamarse **roberto carlo**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **01638517**, expediente **COTAIP/706/2017**, realizada por quien dijo llamarse **roberto carlo**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a **salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber a quién dijo llamarse **roberto carlo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio **F01638517** o su nombre **roberto carlo**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.-----
-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/706/2017 Folio PNT: 01638517
Acuerdo de Archivo COTAIP/851-01638517”

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las doce horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO